ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

AVISO INFORMATIVO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC No. MC 2026-0531

LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

SE PERMITE INFORMAR:

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y lo contenido en la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC No. **MC 2026-0531,** cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ESTRATÉGICOS DIRIGIDOS AL SECTOR RELIGIOSO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**", se permite dar a conocer a los interesados, que dentro del plazo correspondiente y determinado en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, se recibieron solicitudes para limitar a MiPymes el presente proceso por parte de:

Solicitud No 1:

TECNICENTRO VELÁSQUEZ S.A.S. **NIT: 901.049.319-4** **R.L. Erney Fabian Velásquez Lemus** **C.C. No. 11.255.066**	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña empresa
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	2 de febrero de 2017
DOMICILIO PRINCIPAL	Transversal 12 No. 16A-25/51, Fusagasugá (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	La sociedad puede realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. Dentro del objeto certificado se incluyen actividades relacionadas con catering de eventos, actividades relacionadas con edición e impresión, desarrollo de actividades para el bienestar social, recreación y esparcimiento, servicios profesionales y consultoría, y la celebración de actos o contratos civiles o comerciales con entidades públicas o privadas. No obstante, sus actividades económicas principales reportadas son 4520, 3312, 4530 y 4732.
OBSERVACIÓN	Cumple. - Allega solicitud de limitación a MiPymes de fecha 19 de junio de 2026. - Allega certificación de tamaño empresarial suscrita por el representante legal y contador público, indicando que corresponde a pequeña empresa. - Allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 17 de junio de 2026, en el cual consta domicilio principal en Fusagasugá, matrícula del 2 de febrero de 2017 y renovación año 2026. - Allega RUT y soportes del representante legal y contador. - La solicitud fue presentada dentro del término previsto en el cronograma de la invitación pública.